

BANCO SUPERVIELLE S.A.

SÍNTESIS DE LA ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL 21 DE ABRIL DE 2026

Con fecha 21 de abril de 2026, siendo las 15:05 horas, el Señor Atilio María Dell'Oro Maini, Vicepresidente 1° en ejercicio de la presidencia, declaró abierta la Asamblea Ordinaria de Accionistas (en adelante, la "Asamblea") de Banco Supervielle S.A. (en adelante, la "Sociedad") en primera convocatoria, por videoconferencia en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 26 bis del Estatuto Social.

A la Asamblea asistieron por modalidad virtual dos accionistas, Grupo Supervielle S.A. y Sofital S.A.U.F. e I., ambos representados por mandatario, habiéndose registrado una tenencia de 880.365 acciones ordinarias, escriturales Clase A de cinco votos por acción y de 827.833.897 acciones ordinarias escriturales Clase B de un voto por acción, todas de valor nominal \$ 1 cada una. Eso representa en conjunto un capital de \$ 828.714.262 (99,3248% del capital social) y 832.235.722 votos (99,3039% del total de los votos).

Presidió la Asamblea el Señor Atilio María Dell'Oro Maini, en su carácter de Vicepresidente 1° y asistieron las Señoras Directoras Alejandra Gladis Naughton y Patricia Furlong, el Señor Director Javier Conigliaro, el Señor Gerente General Gustavo Manriquez y los miembros de la Comisión Fiscalizadora la Señora Miriam Beatriz Arana y el Señor Roberto Anibal Boggiano.

Se dejó constancia que se realizaron las publicaciones de la convocatoria a la Asamblea los días 31 de marzo, 1, 6, 7 y 8 de abril de 2026 en el diario La Prensa y en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Seguidamente, la Señora Miriam Beatriz Arana, en representación de la Comisión Fiscalizadora, dejó constancia que la Asamblea se realizó en forma virtual en cumplimiento de lo establecido a lo dispuesto en el Artículo 26 bis del Estatuto Social, se realizó mediante la plataforma "Microsoft Teams®" que permitió:

- (i) el libre acceso a la plataforma virtual de todos los participantes, conforme se verificó en el proceso de acreditación;
- (ii) la posibilidad de participar con voz y voto mediante la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras; y
- (iii) la grabación de la Asamblea con su correspondiente respaldo en soporte digital.

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Por unanimidad de votos de las Clases A y B presentes, se aprobó designar a los representantes de los accionistas Sofital S.A.U.F. e I. y Grupo Supervielle S.A. para suscribir el acta de la Asamblea.

2. Consideración de los documentos previstos en el Artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2025. Tratamiento del destino del resultado del ejercicio.

Por unanimidad de votos de las Clases A y B presentes, se resolvió:

- i) Aprobar el Estado de Situación Financiera, los Estados de Resultados, de Otros Resultados Integrales, de Cambios en el Patrimonio y de Flujo de Efectivo, con sus notas y Anexos, tanto a nivel consolidado como a nivel separado, como así también la Memoria y Reseña Informativa, los respectivos informes del Auditor Independiente Price Waterhouse & Co. S.R.L. y de la Comisión Fiscalizadora, todos correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2025; y
- ii) Aprobar que el resultado del ejercicio negativo de miles \$124.242.834 que sumado a la realización de resultados por instrumentos de patrimonio medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral (VR ORI) por miles \$39.713 arroja un saldo acumulado negativo de miles \$124.203.121 (monto reexpresado en moneda homogénea al 31 de marzo de 2026), que se propone absorber los Resultados No Asignados contra la reserva facultativa por miles de pesos \$124.203.121 de conformidad con el orden de prelación para absorción de las pérdidas establecido en el artículo 11 Capítulo III Título IV de las normas CNV.

3. Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2025.

Por unanimidad de votos de las Clases A y B presentes, se aprobó la gestión del Directorio y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2025.

4. Consideración de las remuneraciones al directorio por \$4.771.190.659 (\$4.321.626.203 a valores históricos), correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025, ejercicio que arrojó un quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

Por unanimidad de votos de las Clases A y B presentes, se resolvió:

- i) Aprobar las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2025 por la suma total de pesos \$4.771.190.659 (\$4.321.626.203 a valores históricos) en exceso de los límites establecidos en el Artículo 261 de la Ley No.19.550, como consecuencia del quebranto computable en el resultado del ejercicio los cuales se encuentran debidamente justificados en la efectiva realización de funciones técnico – administrativas desempeñadas. Ello, en atención a la reputación profesional, competencia y al valor de sus servicios en el mercado, resultando, los mismos acordes con la naturaleza y al valor de los servicios efectivamente prestados, dejando constancia que dichos importes fueron percibidos en forma de anticipos; y
- ii) Autorizar al Directorio a percibir anticipos a cuenta de honorarios, ad referéndum de lo que resuelva la Asamblea que considere los Estados Contables anuales de la Sociedad al 31 de diciembre de 2026.

5. Consideración de la remuneración a la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2025

Por unanimidad de votos de las Clases A y B presentes, se resolvió:

- (i) Aprobar como remuneraciones a los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025, las siguientes sumas: a la Señora Miriam Beatriz Arana \$18.488.850, al Señor Carlos Daniel González Pagano \$35.330.315 y al Señor Roberto Boggiano \$23.925.984, dejándose constancia que dichos importes fueron percibidos en forma de anticipos; y
- (ii) Autorizar a la Comisión Fiscalizadora a percibir anticipos a cuenta de honorarios, *ad referendum* de lo que resuelva la asamblea que considere los estados contables anuales de la Sociedad al 31 de diciembre de 2026.

6. Elección de miembros del Directorio y fijación del mandato.

Por unanimidad de votos de las Clases A y B presentes, se resolvió:

- (i) Fijar la conformación del Directorio con 5 Directores Titulares, sin designar Directores Suplentes;
- (ii) Renovar los mandatos de los Señores Julio Patricio Supervielle, Atilio María Dell’Oro Maini y Javier Conigliaro y las Señora Alejandra Gladis Naughton y Patricia Furlong como Directores Titulares, todos con mandato por dos ejercicios sociales, es decir, hasta la Asamblea de la Sociedad que considere los estados contables al 31 de diciembre de 2027;
- (iii) Dejar constancia que los Señores Julio Patricio Supervielle, Atilio María Dell’Oro Maini y Javier Conigliaro y la Señora Alejandra Gladis Naughton revisten la condición de “Directores no independientes” de acuerdo a la normativa vigente de la CNV y del Banco Central de la República Argentina; y
- (iv) Dejar constancia que la Señora Patricia Furlong reviste la condición de “independiente”, todo ello de acuerdo a lo establecido por las Normas de la CNV (T.O. 2013); y
- (v) Dejar constancia que ninguno de los Directores electos está alcanzado por las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la normativa referida precedentemente.

7. Designación de miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Por unanimidad de votos de las Clases A y B presentes, se resolvió:

1. Designar a los Señores Carlos Daniel González Pagano y Roberto Aníbal Boggiano y a la Señora Miriam Beatriz Arana como Síndicos Titulares y a la Señora María Valeria Del Bono Lonardi y a los Señores Jorge Antonio Bermúdez y Fernando Oscar Musso como Síndicos Suplentes, todos ellos con mandato por un ejercicio, es decir hasta la asamblea anual de la Sociedad que considere los documentos prescriptos por el Artículo 234, inciso 1° de la Ley No. 19.550 correspondientes al ejercicio económico a finalizar el 31 de diciembre de 2026;

2. dejar constancia que todos los miembros de la Comisión Fiscalizadora designados tendrán la condición de “independientes” de acuerdo a la normativa aplicable de la CNV; y
3. dejar constancia que ninguno de los síndicos electos se encuentra alcanzado por las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la normativa referida precedentemente.
8. **Remuneración del Contador Certificante de los estados contables del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.**

Por unanimidad de votos de las Clases A y B presentes, se aprobaron los honorarios del Contador Certificante de los estados contables del ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2025 fueron de \$1.502.311.315 + IVA.

9. **Designación de los Contadores Certificantes, titular y suplente, para los estados contables del ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2026 y determinación de sus honorarios**

Por unanimidad de votos de las Clases A y B presentes, se aprobó:

- (i) Designar a Price Waterhouse & Co. S.R.L. como Auditores Externos de los estados contables de la Sociedad correspondientes al ejercicio que cierra el 31 de diciembre de 2026, designando como Contadores Públicos Certificantes Titular y Suplente al Señor Sebastián Morazzo y al Señor Nicolás Carusoni, respectivamente; y
- (ii) Aprobar que los honorarios correspondientes sean determinados por la asamblea de accionistas que considere los estados contables anuales de la Sociedad al 31 de diciembre de 2026.

10. **Otorgamiento de Autorizaciones**

Por unanimidad de votos de las Clases A y B presentes, se aprobó autorizar: (i) cualquiera de los Directores de la Sociedad, para que, con las más amplias facultades eleve a escritura pública y/o realice cualquier acto necesario y/o conveniente a fin de implementar e instrumentar lo aquí aprobado; y (ii) las Señoras Celeste Ibañez, Agustina Carla Trotta, Carla Susana Cánepa, María Belén Scharovsky, Mailén Arturi y los Señores Manuel Olcese, Juan Pablo Molinari y Marcelo Raúl Stefanuto; para que cualquiera de ellos, separada, conjunta, alternativa e indistintamente, con las más amplias facultades, realicen todos y cuantos más trámites y gestiones estimen necesarios y/o conducentes hasta obtener la conformación e inscripción de lo resuelto en la presente Asamblea por parte de las autoridades competentes, pudiendo suscribir documentos públicos y/o privados, publicar avisos, suscribir las declaraciones juradas y dictámenes profesionales requeridos por la normativa vigente y para que después de otorgados los instrumentos pertinentes, procedan a su inscripción ante el Registro Público de Comercio correspondiente.

Luego de haber dado tratamiento a todos los temas del Orden del Día, la Comisión Fiscalizadora dejó constancia que la Asamblea se desarrolló adecuadamente, con la deliberación y votación de todos los puntos del Orden del Día.

La Asamblea finalizó siendo las 15:32 horas.

Participantes: Atilio María Dell'Oro Maini (Vicepresidente 1º) - Juan Pablo Molinari (representante del accionista Grupo Supervielle S.A.) – Mailen Arturi (representante del accionista Sofital S.A.U.F. e I.) – Miriam Beatriz Arana (representante de la Comisión Fiscalizadora).